



Organización de Aviación Civil Internacional Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

NOTA DE ESTUDIO

eCRPP/03 — NE/18 19/07/21

Tercera Reunión Virtual del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP) del GREPECAS (eCRPP/03)

En línea, 22 - 23 de julio de 2021

Cuestión 2 del

Orden del Día: Seguimiento a los Programas y Proyectos actualizados del GREPECAS

2.1 Programas y Proyectos revisados del GREPECAS

RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SAR EN LAS REGIONES CAR/SAM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio tiene como propósito traer a la atención del GREPECAS cuestiones de importancia de la colaboración interestatal y regional para apoyar una adecuada implementación y operación de los sistemas de búsqueda y salvamento en las regiones CAR/SAM, a fin de promover acciones regionales para poder abordarlas. Así mismo, se propone la incorporación de la provisión de los servicios de SAR como parte de los proyectos de GREPECAS.

Acción:	Las acciones sugeridas se incluyen en la sección 6.
Objetivos Estratégicos:	Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	 Convenio de Chicago Anexo 12 - Búsqueda y Salvamento Plan de Navegación Aérea electrónico de las Regiones CAR/SAM

1. Introducción

- 1.1 La asistencia a aeronaves en peligro es uno de los principios básicos del Convenio de Chicago. La adecuada provisión del servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) es una prioridad para garantizar la vida del público que viaja, la continuidad del transporte aéreo y la importante contribución de la aviación.
- 1.2 Una respuesta deficiente o ineficaz a un accidente o desastre importante también puede generar publicidad negativa y disminuir la confianza del público en el transporte aéreo, afectando diversas actividades productivas y de comunicación.

1.3 Un servicio SAR eficaz es un componente vital para mantener la prestación de los servicios de navegación aérea (ANS) segura y la importante contribución de la aviación a la prosperidad y crecimiento de los pueblos.

2. Acuerdos SAR

- 2.1 La implementación de SAR, aunque se desarrolla individualmente, depende significativamente de los marcos colaborativos nacionales e internacionales. Debido a la cantidad de recursos requeridos para la implementación y ejecución de las operaciones SAR, la cooperación nacional y regional es fundamental.
- 2.2 El Anexo 12, de manera general establece dos tipos de acuerdos SAR:
 - aquellos relacionados con la coordinación entre las organizaciones de SAR de Estados vecinos con respecto a sus operaciones; y
 - aquellos relacionados con la cooperación y coordinación en materia de búsqueda y salvamento estableciendo las condiciones de entrada de las brigadas de búsqueda y salvamento de un Estado en el territorio de otro, con el mínimo de formalidades.
- 2.3 La formalización de los acuerdos SAR es uno de los asuntos todavía pendiente por varios Estados de las Regiones CAR/SAM, el cual en muchos casos requiere apoyo de alto nivel para poder ser concretados.

3. Plan de Navegación Aérea electrónico de las Regiones CAR/SAM

- 3.1 El Plan de Navegación Aérea electrónico para las Regiones CAR/SAM (eANP) prevé la planificación e implementación de sistemas de navegación aérea de dichas regiones, de acuerdo con el marco de planificación mundial y regional acordado.
- 3.2 El eANP se utiliza como documento repositorio para la asignación de responsabilidades a los Estados para la provisión de instalaciones y servicios de navegación aérea en un área determinada de conformidad con el artículo 28 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300), Además contiene requisitos relacionados con las instalaciones y servicios a ser implementados por Estados de conformidad con los acuerdos regionales de navegación aérea.
- 3.3 Los Planes Regionales de Navegación Aérea representan el puente entre, por un lado, las disposiciones globales de las Normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI y el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP), y por otro lado, los planes de navegación aérea de los Estados y el estado de implementación.
- 3.4 En consecuencia, el eANP incluye los requisitos regionales acordados que se consideran el mínimo necesario para la planificación e implementación efectivas de las instalaciones y servicios de búsqueda y salvamento (SAR) en las regiones del Caribe y América del Sur, complementando las disposiciones de la OACI relacionados con SAR.

4. Responsabilidades del GREPECAS en materia de SAR

4.1 El desarrollo y el mantenimiento de los Planes Regionales de Navegación Aérea lo realizan los PIRG de la OACI con la asistencia de la Secretaría de la OACI. Entre los objetivos del GREPECAS se encuentra el de servir como un foro cooperativo regional que impulsa las prioridades regionales, desarrolla y mantiene el Plan Regional de Navegación Aérea (R-ANP CAR/SAM) en sus tres Volúmenes, así como el programa de trabajo dirigido a la adopción del GANP (Doc 9750).

- 4.2 Actualmente, el GREPECAS no considera entre sus proyectos el seguimiento a la implementación del SAR, lo cual incidiría en una falta de alineamiento regional de las estructuras establecidas para apoyar esta implementación.
- 4.3 Además el GREPECAS debe ser principal foro en el cual se puedan concretar los acuerdos SAR regionales e interregionales.

5. Conclusión

- 5.1 La provisión de los servicios de SAR constituye un elemento clave de la provisión de los servicios de navegación aérea en las Regiones CAR y SAM.
- 5.2 La colaboración regional es un elemento fundamental para la implementación de los sistemas de SAR, así como para una eficaz ejecución de sus operaciones.

6. Acciones sugeridas

- 6.1 Se invita a la reunión a:
 - a. instar a los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM continuar apoyando las actividades de implementación SAR, así como la formalización de acuerdos;
 - b. instruir a la Secretaría a tomar acciones para la incorporación de la provisión de los servicios de SAR como parte de los proyectos del GREPECAS; y
 - c. disponer cualquier otra acción que se considere necesaria.

